

Ley Andaluza de Universidades.

1. Según el artículo 2 de la LAU, el sistema universitario andaluz se compone:

- a) Las Universidades públicas y privadas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b) Las Universidades creadas o reconocidas por Ley y comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- c) Las Universidades creadas o reconocidas por Ley del Parlamento de Andalucía.

2. No es principio del Sistema Universitario Andaluz:

- a) La autonomía universitaria, fundamentada en el principio de libertad académica que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.
- b) La igualdad, que garantice el principio de equidad para los miembros de la comunidad universitaria, así como el equilibrio del Sistema Universitario Andaluz.
- c) Lo son los dos anteriores.

3. Las funciones mediante las cuales se presta el servicio público de la educación superior según el artículo 4 de la LAU son:

- a) Investigación, docencia y estudio.
- b) Formación, estudio y docencia.
- c) Docencia, estudio y gestión

4. Es requisito básico, según la LAU, con respecto al personal docente:

- a) Su número total no podrá ser inferior al que resulte de aplicar la relación de un profesor por cada veinte alumnos.
- b) Será necesario que la plantilla del personal docente e investigador esté configurada al inicio de sus actividades por un veinte por ciento, al menos, de profesorado doctor.
- c) Ambos son requisitos básicos.

5. En el reconocimiento de Universidades privadas es requisito, según el artículo 7 de la LAU:

- a) No es obligado cumplir los requisitos generales establecidos para el reconocimiento de las Universidades públicas.
- b) Le es obligado cumplir con lo requisitos generales establecidos para el reconocimiento de las Universidades públicas.
- c) La Ley Andaluza de Universidades no pronuncia nada al respecto.

6. Para el reconocimiento de Universidades privadas es requisito, según el artículo 7 de la LAU:

- a) Aportar los estudios económicos básicos que aseguren la viabilidad financiera del proyecto, incluyendo, entre otras partidas, las que aseguren el desarrollo de la investigación, así como las garantías de su financiación.

- b) Aportar los estudios económicos básicos que aseguren la viabilidad financiera del proyecto, pero no le es necesario asegurar el desarrollo de la investigación y garantizar la financiación.
- c) Ninguna de las dos son correctas.

7. El profesorado de las Universidades privadas:

- a) Podrán ser funcionarios de los cuerpos docentes universitarios en servicio activo y destino en una Universidad pública.
- b) Podrán ser contratados doctores de las Universidades públicas.
- c) No podrán ser funcionarios de los cuerpos docentes universitarios en servicio activo y destino en una Universidad pública ni contratados doctores de las mismas.

8. ¿A quien corresponde la labor de inspección para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la creación y reconocimiento de Universidades?

- a) Al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.
- b) A la Consejería de Educación y Ciencia.
- c) Al Consejo Andaluz de Universidades.

9. El expediente de creación y reconocimiento de Universidades debe comprender:

- a) Memoria justificativa de la plantilla de PAS al comienzo de la actividad y la previsión de su incremento anual hasta la implantación total de las correspondientes enseñanzas.
- b) Memoria justificativa de los objetivos y programas de investigación de las áreas científicas relacionadas con las titulaciones oficiales que integren la nueva Universidad.
- c) Ambos son necesarios.

10. El inicio de las actividades de una nueva Universidad se efectúa:

- a) Tras la autorización emitida mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la CCAA, a propuesta de la CEC y previo informe del Consejo Andaluz de Universidades.
- b) Además de lo anterior, la fecha de inicio deberá ajustarse a lo previsto en la programación universitaria de Andalucía.
- c) Ninguna de las dos anteriores, la Ley de creación de la Universidad lleva consigo la fecha de comienzo de la actividad y no requiere de ninguna autorización posterior.

11. El cambio de titularidad de las Universidades privadas o centros adscritos a Universidades públicas deberá:

- a) Deberá ser comunicada a la CCAA y ésta podrá denegar su conformidad en el plazo de 6 meses.
- b) Deberá ser comunicada a la Consejería de Educación y Ciencia y ésta podrá denegar su conformidad en el plazo de 6 meses.
- c) Deberá ser comunicada a la Consejería de Educación y Ciencia y ésta podrá denegar su conformidad en el plazo de 3 meses.

12. El cambio de titularidad de las Universidades privadas o centros adscritos a Universidades públicas deberá:

- a) La LAU no contempla el cambio de titularidad aunque la LOU establece que deberá ser comunicada previamente a la CCAA y ésta podrá denegarla en el plazo de 6 meses.
- b) La LAU establece que deberá ser comunicada previamente a la CCAA y ésta podrá denegarla en el plazo de 6 meses.
- c) Ninguna de las dos anteriores son correctas.

Respuestas:

1. C. (artículo 2 LAU)
2. C (artículo 3 LAU)
3. A (artículo 4 LAU)
4. C (artículo 6 LAU)
5. B
6. A
7. C (artículo 7 LAU)
8. B (artículo 8 LAU)
9. B (artículo 9 LAU), la C no puede ser puesto que debe presentarse el PAS jerarquizado.
10. B (artículo 10 LAU)
11. C (Artículo 10 LAU)
12. C (Artículo 10 LAU)